

Universidad Interamericana de Puerto Rico
 Recinto de Ponce
 Departamento de Administración de Empresas
 Secuencial del Grado Asociado en Artes en Administración de Sistemas de Oficina
AA – ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE OFICINA

Admisión: _____

Readmisión: _____

Nombre y Apellidos: _____

Número de Estudiante: _____

(Código AA-090A)

Los **estudiantes readmitidos** se graduarán según el programa y las reglas del catálogo vigente al momento de su readmisión o de cualquier catálogo subsiguiente.

Requisitos del Programa	Cantidad Crds.
Educación General	24
Concentración	37
Total →	61

PRIMER AÑO

PRIMER SEMESTRE	CRDS	REQUISITO	NOTA
GEEN 1101, 1201 ó 2311 – Inglés I	3		
GEHS 2010 – Proceso Histórico de Puerto Rico	3		
GEIC 1010 – Manejo de la Información y Uso de la Computadora	3		
GESP 1101 – Español I (Narrativa y Ensayo)	3		
OMSY 1101 - Destrezas de Procesamiento de Información I +	4		
Total →	16		

SEGUNDO SEMESTRE	CRDS	REQUISITO	NOTA
GEEN 1102, 1202 ó 2312 – Inglés II	3	GEEN 1101, 1201 ó 2311	
GEMA 1000 – Razonamiento Cuantitativo	3		
GESP 1102 – Español II (Poesía y Teatro)	3	GESP 1101	
OMSY 1102 - Destrezas de Procesamiento de Información I +	4	OMSY 1101	
OSMY 3030 – Taller de Comunicación Comercial en Español +	3	GESP 1102 & GEIC 1010	
Total →	16		

SEGUNDO AÑO

PRIMER SEMESTRE	CRDS	REQUISITO	NOTA
GECF 1010 – Introducción a la Fe Cristiana	3		
OMSY 2000 – Fundamentos de Gerencia +	4	OMSY 1102	
OMSY 2240 – Fundamento Empresarial +	3	OMSY 1102	
OMSY 3020 – El Recurso Humano en el Ambiente Organizacional +	3	GEMA 1200	
OMSY 3040 – Taller de Comunicación Comercial en Inglés +	3	GEEN 1101, 1201 ó 2311 & GEIC 1010	
Total →	16		

SEGUNDO SEMESTRE	CRDS	REQUISITO	NOTA
OMSY 2040– Aplicaciones de la Hoja Electrónica en la Oficina +	3	OMSY 1000 u 1101	
OMSY 2060 – Administración de Documentos y Base de Datos +	4	OMSY 1101	
OMSY 2230 – Procesamiento De Información en Oficinas de Asuntos Legales +	3	OMSY 2000	
OMSY 3080 – Administración de Sistemas de Oficina +	3	OMSY 1102	
Total →	13		

+El estudiante deberá aprobar con la calificación mínima de **C** los cursos de concentración requeridos.

Los candidatos al Bachillerato que hayan completado tres cuartas partes de los créditos requeridos, (**90 créditos**) deberán hacer la solicitud para la graduación no más tarde de un término académico antes de aquél en que el estudiante espere graduarse. El estudiante deberá graduarse del recinto autorizado para ofrecer la concentración y el grado a que aspira. Si en el momento de solicitar graduación el estudiante no cursa estudios en un recinto facultado para ofrecer su concentración, deberá someter su solicitud al recinto autorizado en el cual tomó cursos. La Oficina de Registraduría suministrará las solicitudes, las cuales serán devueltas a esa Oficina después de haber sido llenadas y selladas por la Oficina de Recaudaciones de la Universidad haciendo constar que la cuota de **\$100.00**, no reembolsable, ha sido pagada. La falta de cumplimiento puede resultar en el aplazamiento de la concesión del diploma.